



**ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCION  
DE LA VIOLENCIA FAMILIAR**

# **CARTILLA PARA PROFESIONALES DEL DERECHO Y FUNCIONARIOS/AS DEL PODER JUDICIAL**

**ASESORAMIENTO Y RECURSOS PARA LA  
INTERVENCION DE LOS/AS PROFESIONALES  
DEL DERECHO Y FUNCIONARIOS/AS JUDICIALES  
EN SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR**

**LIC. GRACIELA B. FERREIRA**

**CON EL APOYO DE  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PROYECTO PADRES Y MADRES CUIDADORES**



**ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCIÓN DE  
LA VIOLENCIA FAMILIAR**

**CARTILLA PARA PROFESIONALES  
DEL DERECHO Y  
FUNCIONARIOS/AS  
DEL PODER JUDICIAL**

**ASESORAMIENTO Y RECURSOS PARA LA  
INTERVENCIÓN DE LOS/AS PROFESIONALES DEL  
DERECHO Y FUNCIONARIOS/AS JUDICIALES  
EN SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR**

**LIC. GRACIELA B. FERREIRA**

**CON EL APOYO DE  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
PROYECTO PADRES Y MADRES CUIDADORES**





## PRESENTACION:

---

Los y las representantes del sistema de Justicia tienen una importante función que cumplir en la tarea de detección y protección de las víctimas de Violencia Familiar, la provisión de asistencia legal y la prevención del daño con los recursos jurídicos disponibles para estos casos.

Aquellos/as que patrocinan o han de juzgar situaciones en las que se encuentran personas afectadas por algún cuadro de Violencia Familiar han de tener una capacitación básica y realista de lo que significa, para orientar eficazmente a quienes pueden estar en peligro de muerte y que ya han sufrido graves daños, dado que las víctimas suelen tardar bastante en decidirse a realizar consultas o iniciar acciones legales. Por lo general no les resulta fácil comentar a alguien lo que sucede en sus hogares, pues, aunque padezcan, no siempre tienen conciencia cabal de la gravedad y peligro en el que están. Mucho menos se atreven a buscar un remedio judicial ya que ignoran que están siendo objeto de delito, debido a que este concepto no acostumbra a asociarse con la experiencia de la convivencia familiar por dolorosa que ésta sea.

La autoridad profesional y el rol de dedicación y servicio a miembros de la comunidad, son factores decisivos para ejercer una influencia constructiva y protectora en personas que se encuentran en una situación de riesgo. Los/as profesionales del derecho tienen una responsabilidad de primera línea pues son quienes pueden lograr que se amparen y protejan los derechos básicos y fundamentales de las personas.

Sea en la consulta privada de un estudio jurídico o en la esfera pública de un Juzgado Civil o Penal, usted no está exento/a de que alguien acuda a consultarlo/a o a solicitar su auxilio por motivos o circunstancias que pueden estar señalando la presencia de una víctima de violencia. Por lo tanto es necesario que conozca algunas nociones básicas de la atención en crisis, qué se puede decir y hacer, los recursos disponibles, etcétera. Pero sobre todo tomar conciencia de que, a veces, será la única persona que tiene la oportunidad de poder oír una historia de dolor frente a la cual se requiere actuar sin demora para proteger la salud y la vida. Esto siempre y cuando usted detecte el problema, ya que por lo general, las personas no relacionan el daño que viven como consecuencia del maltrato que recibieron y/o reciben. Pueden negar su situación por vergüenza, por te-



mor, o tal vez no registran qué les está sucediendo, ya que suele pensarse que si no hay violencia física no hay perjuicio. Es usted quien debe tener claras algunas cuestiones para poder informar, aclarar y realizar un intervención preventiva, ya sea con su asesoramiento o con la aplicación de un recurso legal.

Desde la Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar, con el auspicio y el financiamiento de la Secretaría de Desarrollo Social, ofrecemos estas cartillas como un aporte más para sensibilizar, concientizar y dotar de elementos a quienes por su rol están investidos de una responsabilidad particular: la de poder dar una respuesta legal adecuada frente a situaciones críticas. Lo hacemos con la confianza de que llegarán a manos de quienes han elegido trabajar en la esfera del derecho y la tutela de los bienes jurídicos fundamentales de las personas. Pero en especial de quienes sufren maltrato y abuso, contribuyendo a devolverles su dignidad humana y el ejercicio de sus derechos, a aquellas y aquellos que, más allá del impacto en su vida y en su salud, sufren injusticias inmerecidas ya que ningún ser humano merece ser maltratado.

### **Lic. Graciela B. Ferreira**

Co Fundadora. ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR  
Profesora Titular. POSGRADO DE ESPECIALIZACION EN VIOLENCIA FAMILIAR. UBA.

Asesoramiento Jurídico: **DR. MARCELO GENTILE.**  
Asesor Letrado de CIDEM. CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE DOCUMENTACION Y ESTUDIOS PARA LA MUJER  
CURSANTE. POSGRADO DE ESPECIALIZACION EN VIOLENCIA FAMILIAR. UBA  
(Tesis en preparación)



## INTRODUCCION

---

La Violencia Familiar es un problema social que debe ser reconocido masivamente por toda la población, para dar la debida importancia a una cuestión que se ha mantenido oculta a lo largo de los tiempos. Entre toda/os estamos construyendo la historia de la sensibilización y concientización acerca de la extensión, la gravedad y los costos que los malos tratos dentro de la familia ocasionan a toda la sociedad y sus instituciones. Existen alternativas para los comportamientos destructivos. Todos y todas estamos obligados a favorecer la difusión de este concepto para disminuir la naturalización de la conducta violenta. Cualquier ciudadano/a puede dar un ejemplo y un mensaje positivo a las víctimas que han padecido o padecen maltrato, desaprobando activamente y con firmeza a quienes maltratan, actuando como freno social de las personas abusivas.

Este fenómeno social afecta a un alto porcentaje de familias de cualquier comunidad, en todos los niveles económicos y culturales. Se trata de relaciones que implican un abuso de poder de parte de quien ejerce maltrato. La consecuencia del maltrato es el daño en diferentes niveles de la integridad personal, por eso los abusos pueden ser emocionales, físicos, sexuales, financieros y/o socioambientales. La persona abusiva desarrolla su comportamiento en privado, mostrando hacia el exterior una fachada respetable, insospechable, educada. La conducta violenta es compatible con cualquier aspecto, capacidad, inteligencia, actividad, profesión, etcétera. Incluye en aquellos cuyo desempeño familiar, institucional o comunitario sea aparentemente intachable. Por eso hay que prestar atención a las víctimas, controlando la sensación de incredulidad y rechazo, pues muchas veces aparecen describiendo una imagen de alguien que jamás imaginaríamos cometiendo los abusos que se detallan. En términos técnicos se produce una “disonancia cognitiva”, nos cuesta conciliar en nuestra mente la imagen de quien comete un delito en privado con el hecho de que el acusado sea padre de familia, profesional, respetado en su entorno, etcétera. Por lo tanto nos sentimos propensos/as a no creer en lo que se denuncia. A esto se agrega que podamos estar afectados/as por el factor cultural y emocional que lleva a cuestionar a la víctima y sentir rechazo a identificarnos con ella por su situación de “perdedora, quejosa, perturbada, incoherente, verborrágica, etcétera.”. Cuando esta descalificación es comprendida bajo otra perspectiva y trabajada dentro nuestro, empezamos a ver estos rasgos



como las señales que prueban que esta persona ha sido realmente dañada. La mayoría de las víctimas presentan este deterioro emocional que suele causar un impacto negativo en quien las oye. Es necesario recalcar este fenómeno pues se requiere una comprensión y un entrenamiento especial para superar la sensación de impotencia. Y de que no se consigue una comunicación adecuada ya que, parecen no escuchar, no comprender la situación o esperan soluciones mágicas.

Las investigaciones en todas partes del mundo demuestran que las mujeres, las niñas y los niños, constituyen la mayor población en riesgo de sufrir malos tratos. Las mujeres son quienes realizan el mayor número de consultas legales, de denuncias por Violencia Familiar o inician trámites de divorcio por causa de malos tratos. Esto se enmarca en la ancestral discriminación y violencia que han sufrido y sufren las mujeres como género en las sociedades de organización patriarcal, cuyas leyes precisamente contribuyeron a su sometimiento y a su inexistencia como ciudadanas hasta épocas recientes. El Parlamento Europeo en febrero de 2000 ha dado a conocer una macroestadística que, entre otros datos, revela que en el territorio europeo 1 de cada 5 mujeres son maltratadas por su pareja.

El remedio a esta inequidad se encuentra como prioridad en la agenda de los principales organismos mundiales como Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial de Desarrollo, etcétera y los Ministros de Justicia de la Unión Europea acordaron destinar millones de euros a la puesta en marcha, durante los próximos cuatro años de este siglo, del Proyecto DHAFNE, para prevenir toda forma de maltrato a mujeres, niñas y adolescentes.

En nuestro país a la espera de reglamentación y aplicación tenemos la CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER DE 1979 – ley nacional 23.179 con RANGO CONSTITUCIONAL (ART. 75 INC. 22 Nueva Constitución – 1994), la CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (BELEN DO PARA, 1994) ley nacional 24.632 DE 1996 que pueden invocarse frente a los tribunales.





## ¿COMO ES POR LO GENERAL UNA FAMILIA EN LA QUE EXISTE VIOLENCIA?

Es una familia que tiene una estructura muy rígida, verticalista, autoritaria, que discrimina entre varones y mujeres, con roles estereotipados, intolerante y castigadora, en la que se cree que se debe obedecer ciegamente y en la que se castiga o maltrata creyendo que eso constituye un estímulo para la superación personal. En ella se suele utilizar la crítica, la humillación, el silencio, las prohibiciones no razonables, el control y la vigilancia o el retacear el dinero, como formas de ejercer el dominio desde uno de los miembros sobre el resto de la familia. Las decisiones son unilaterales, no hay diálogo e impera el temor y la sensación de culpa en quienes reciben el maltrato.

A veces las personas involucradas no se reconocen como inmersas en un cuadro de Violencia Familiar, pues muchas de sus características coinciden con el perfil tradicional de las antiguas familias en las que un varón ejercía un poder absoluto. Ahora vemos esta situación como una de las formas en que se naturalizó la violencia y quedó oculta dentro de la organización y contexto social en el curso de la historia.

No hace falta que haya golpes físicos para que se consideren cuadros muy graves que afectan las defensas psicofísicas, producen enfermedades, depresión y deseos de morir en las víctimas. El maltrato crónico disminuye la expectativa de vida de las personas. Por eso hay que ponerle un límite a tiempo. El maltrato en todas sus formas es un delito integral que afecta los bienes más preciados que posee un ser humano: su dignidad, sus derechos, su salud.

### LA VIOLENCIA ES UN PROBLEMA DE SALUD PUBLICA Y DE SALUD PERSONAL PERO FUNDAMENTALMENTE ES UNA CUESTION DE DERECHOS HUMANOS

A las víctimas les cuesta mucho relatar lo que les sucede pues tienen miedo, vergüenza y, por lo general, tienden a echarse la culpa de lo que pasa.

**Cuando alguien en lugar de escuchar y orientar a una víctima, la critica, la responsabiliza o le reprocha “que algo habrá hecho”, está ejerciendo maltrato y es una segunda victimización que agrega más daño.** Si no se está en condiciones de soportar esta dura tarea emocional, hay que conducirla a una entrevista con otra persona que pueda abordar la cuestión sin culpabilizar, atendiendo el foco de la urgencia.



Una víctima necesita tiempo, paciencia, desahogo, solidaridad, protección, recursos, revalorización como persona, información sobre sus derechos, expectativas realistas, estrategias de resolución, instrucciones en un lenguaje claro y directo, ponerse en contacto con personas que desapruében la violencia.

Los cuadros principales de la Violencia Familiar son el Maltrato Infantil, la Violencia Conyugal, el Maltrato a Ancianas/os y el Maltrato a Discapacitados/as. Los dos primeros son los más investigados y conocidos, también los que afectan al mayor número de personas.

## **PRINCIPIOS BASICOS PARA TENER EN CUENTA**

- Ningún ser humano merece ser maltratado ni golpeado.
- La violencia es incompatible con la dinámica familiar.
- Nadie debe vivir con miedo, lastimado, insultado o amenazado en su propia familia.
- La conducta violenta es una modalidad de comportamiento inaceptable y constituye un delito.
- Quien maltrata es responsable de su proceder.
- Ningún argumento o razonamiento justifica el uso de la violencia.
- La conducta violenta puede dominarse con orientación y aprendizaje, revisando las heridas ocultas de la propia infancia, los modelos incorporados de resolución de conflictos, las identificaciones con personas violentas de la familia de origen y las motivaciones que se tienen para lastimar a quienes están cerca. Cambiando los hábitos de comunicación y las creencias negativas sobre la propia persona y sobre los demás se está en camino de transformar el maltrato en un vínculo alternativo.
- Todos/as tenemos derecho a enojarnos y expresar la emoción del enojo sin causar daño; no tenemos derecho a llevar ese enojo a la acción porque el acto violento es una conducta destructiva y un falso desahogo de la ira.
- Una persona que es maltratada no tiene derecho a maltratar a otros (Por ejemplo: la violencia que se reproduce en cascada según una jerarquía de poder; el marido golpea a la esposa, la mujer golpea a los/as hijos/as, los/as hermanos/as mayores a los/as menores, etcétera.)
- La creencia acerca de la “provocación” de la violencia es un mito que sirve para justificarla y tolerarla.





- Las intervenciones en Violencia Familiar deben estar realizadas por personas especializadas y entrenadas.
- Los varones han de tener cuidado con sus propios estereotipos masculinos cuando orientan a Mujeres Maltratadas.
- Las mujeres han de tener cuidado con sus propios estereotipos femeninos cuando orientan a Mujeres Maltratadas.
- No se puede ser neutral frente a una conducta violenta, ya que es un delito que atenta contra la salud y los derechos humanos.
- Las víctimas han de ser tratadas como personas individuales en riesgo y no como miembros o parte de una familia (una mujer maltratada es ante todo una individualidad y no se la ha de ver o tratar como “esposa” o “madre” pues se tenderá a exigirle paciencia y sacrificio, de acuerdo a los estereotipos femeninos, perdiendo de vista que **es su salud y su vida** la que está en peligro).
- En el cuadro de Violencia Conyugal el foco de la tarea no es el problema conyugal sino el poner a salvo y proteger a la mujer y a los/as hijos/as.
- Las víctimas de Violencia Familiar no son masoquistas ni obtienen satisfacción alguna del hecho de vivir amenazadas y dañadas, quedan atrapadas en un ciclo de violencia, aprenden la impotencia y se identifican con el agresor como defensa cuando creen que su poder es total y que ellas han perdido el control sobre sus vidas. Ser maltratada por un ser querido lleva a un callejón sin salida aparente: ni opciones ni energía.
- Transmita con firmeza que no puede permitirse que alguien dañe y humille; enseñe esto a la gente para que comprendan que no es justo ni saludable soportar y someterse a vivir en un riesgo crónico.
- Las niñas y niños están diciendo la verdad cuando se animan a hablar de malos tratos y/o abusos sexuales; necesitan ser creídos, aliviados y protegidos.
- Las personas que ejercen violencia en su mayoría NO son individuos con alguna patología especial; atribuirles enfermedades es una manera de justificar su conducta y una forma de declararlos inimputables
- La conducta violenta es un problema en sí misma. El alcohol o las drogas no son causa ni la explican aunque agravan el caso. La mayoría de los maltratadores o abusadores no son adictos.
- Toda persona que trabaja o presta servicios en instituciones de la comunidad debe tener conocimientos sobre Violencia Familiar para poder realizar la detección y orientación adecuadas.



## CRITERIOS DE SEGURIDAD Y PREVENCION

El que ejerce violencia es alguien peligroso aunque se presente con una actitud seductora y amable. Es capaz de manipular, confundir y desconcertar. No hay que arriesgarse a entrevistas, conversaciones o audiencias si no se toman precauciones de seguridad pues, cuando se encuentran descubiertos, pueden decidir terminar con la situación. El violento no tolera que se le pongan límites o que se ventilen sus asuntos en presencia de su víctima y de terceros. Sienten atacada su identidad y su costumbre de manejarse impunemente en privado. Verse obligado a fingir lo que no es ante otros lo enfurece más con la víctima y con quienes cree que supuestamente la apoyan o ayudan.

Las noticias policiales presentan a diario casos de crímenes familiares en los que el que ejerce violencia mata a la esposa, los/as hijos/as y/o a terceros y luego se suicida. El desconocimiento acerca de la problemática de la Violencia Familiar lleva a los/as profesionales a minimizar y desestimar los riesgos. En todas partes del mundo y también en Argentina hay agresores domésticos que portan armas en las audiencias judiciales o inician episodios de violencia dentro de los despachos. En puertas de juzgados y comisarías Hombres Violentos cometieron homicidios de esposas o ex esposas, a la salida de audiencias y/o entrevistas en conjunto. **Esto ha sucedido incluso en casos en los que previamente había antecedentes de maltrato emocional pero no de violencia física.** Por lo tanto se recomienda rever las medidas de seguridad cuando se trata este tipo de casos sin minimizar los riesgos. Se recomienda no tomar audiencias o entrevistas en conjunto. La víctima no se merece volver a pasar por situaciones de tensión y confrontación con quien la ha tenido sometida durante mucho tiempo. Y –salvo que esté en una etapa avanzada de recuperación– tiende a inhibirse, no pudiendo hablar con libertad delante de su victimario. Este suele tener un código especial de gestos, miradas y tonos que resultan amenazadores, perturban a la víctima y le impiden un adecuado desempeño en beneficio de sus intereses.



## CRIMENES EN SITUACION DE VIOLENCIA CONYUGAL

En Buenos Aires durante el último trienio del siglo (1997—99) por las informaciones periodísticas hemos obtenido la siguiente estadística:

- Homicidios de mujeres a manos de maridos, ex maridos, novios, ex novios o compañeros: **285 mujeres con edades entre los 14 y 83 años.**
- Intentos de homicidio: **147 mujeres** (de las que no se sabe si sobrevivieron al ataque porque sus casos no vuelven a ser noticia).
- Suicidios de hombres luego de matar a la esposa, ex esposa, novia, ex novia o compañera: **140 hombres con edades entre los 16 y 86 años.**
- Homicidios de hombres violentos a manos de esposas, ex esposas, novias, ex novias o compañeras: **70 hombres.**

Dado que en estos episodios muchas veces son asesinados hijos/as y/u otras personas, si sumamos también estas muertes a los homicidios y suicidios, tenemos que entre 1997 y 1999, en un computo parcial, el total de muertes en situaciones de Violencia Conyugal en Buenos Aires ha sido de **540 personas.**

Investigación: “Criminalidad Familiar”. Recopilación y sistematización de datos: Cecilia Tassone, Marina Obarrio, Graciela B. Ferreira. Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar.

En Argentina todavía no existen estadísticas oficiales sobre crímenes dentro de la familia. No hay un registro diferenciado por este rubro en los organismos correspondientes encargados de cuantificar la criminalidad en el país. Los datos que presentamos no incluyen los casos locales del resto de las provincias, eso daría un número mucho mayor de delitos. Aunque los incluyéramos tampoco responderían a la realidad pues los medios de comunicación no publican todos los casos. Los crímenes de Violencia Familiar se corresponden con una de las mayores cifras negras (desconocidas) del delito, sobre todo si a los homicidios agregamos las lesiones, las violaciones, los homicidios que pasan por “accidentes” (que se disfrazan o no son detectados, sobre todo en niñas/os de menos de 5 años y/o en personas ancianas), los abusos financieros, la destrucción de la propiedad, etcétera.



La estadística es parcial también pues los medios de comunicación sólo dan cuenta de un 20% de los casos reales.

No obstante estos inconvenientes —producto de una falta de concientización, de investigaciones oficiales y de políticas de seguridad familiar— las cifras diarias anuales, vistas en conjunto, muestran la gravedad del problema en la cantidad de vidas humanas perdidas. Y lo peor es saber que **TODAS SON MUERTES EVITABLES** si se realizan intervenciones preventivas y adecuadas.

En EE.UU. los datos del FBI e investigadores del tema señalan que las mujeres sufren más lesiones por golpes de maridos y novios que por accidentes de tráfico, robo o violación sumados; que una mujer corre un riesgo mucho más alto de ser asesinada por su pareja que por un desconocido, que los delitos contra las mujeres se multiplicaron 4 veces más rápido que la tasa general de crímenes; que **cada dos horas** es asesinado/a un/a niño/a a manos de su padre o una mujer a manos de su compañero; que **cada 6 segundos** es golpeada una mujer en algún lugar del territorio estadounidense de acuerdo a los registros obrantes en juzgados, hospitales, jefaturas policiales, refugios y centros de asistencia para mujeres maltratadas.

En Estados Unidos cada semana un promedio de 70 niños/as menores de 5 años son asesinados por sus padres y 4 millones son maltratados cada año.

## RECUERDE:

- Hay que realizar un diagnóstico de riesgo frente a cada caso. Cuando ocurre un homicidio en un contexto de Violencia Familiar no se trata de muertes por “pérdida de control”. Las situaciones de violencia no se producen tipo causa-efecto, como se cree desde el mito de la “provocación”. Son procesos de larga data y los resultados son eslabones de la cadena de violencia. Utilizarla es la única alternativa conocida por el violento para influir en aquella persona a la que quiere dominar. Cuando eso falla por algún motivo, decide matar para ejercer el control definitivo. Negarse a aceptar los límites es más importante que la vida misma para un violento, por eso no vacila en suicidarse luego del crimen. Pero no lo hace por remordimiento sino para sentir que ejerció control hasta el final y porque no tiene sentido vivir sin la dependencia emocional hacia la víctima. Matar en este contexto no es un descontrol ni una reacción de demencia: es una decisión. Es la culminación de una historia de abuso de poder, al cual consigue retener hasta el fin.
- Ante cada caso de Violencia Familiar en que le toque intervenir, sea como profesional del derecho y/o funcionario/a judicial, con su accio-



nar usted puede estar evitando una o varias muertes y/o poniendo un límite a los abusos que acortan la vida y arruinan la salud. Las medidas de seguridad lo/la incluyen como norma elemental de autocuidado. No desestime los riesgos de su trabajo ni los riesgos que corre cualquier víctima.

- El hecho de que una persona acusada por violencia sea marido, padre, profesional, religioso, etcétera, no lo hace menos peligroso si tiene características violentas. Por el contrario tiene mucho que perder si se hace pública su situación y eso puede llevarlo a decisiones extremas. En EE.UU. la Violencia Conyugal es la segunda causa de muerte de policías en acción, enfrentándose a maridos, ex maridos, novios o ex novios.
- Cualquier forma de violencia es potencialmente peligrosa. Se sabe mas o menos cómo comienza pero no cómo puede terminar. Por eso son necesarios los recaudos de seguridad y protección en cualquier situación.
- Y tenga presente que en todas las noticias policiales la opinión unánime de la gente es que **“nadie esperaba que pudiera hacer algo así”** y que el homicida **“siempre les pareció tranquilo y cordial”**.

## FUNDAMENTOS TEORICO-TECNICOS EN RELACION A INCIDENTES EN SEDES JUDICIALES

Es necesario abordar aquí situaciones clave que se observan en la práctica con el fin de esclarecer actitudes y mejorar el desempeño. Los/as profesionales y funcionarios/as son seres humanos con sentimientos y experiencias como tales. Por lo tanto no quedan inmunes o indiferentes frente a los hechos en los que les toca intervenir. Pero, dada la delicada función que cumplen y que sus decisiones o sus actos afectan la vida de quienes acuden para hallar solución a sus problemas, se torna imprescindible revisar qué les puede suceder en el plano emocional y cognitivo ya que intervenir en situaciones de maltrato en la familia resulta desagradable y causa rechazo de por sí, en la medida que contradice las creencias idealizadas respecto a ese ámbito.

Por ejemplo, frente a los casos de Violencia Familiar suelen aún desconocerse las devastadoras consecuencias que acarrea el ejercicio del poder abusivo, desarrollado en la impunidad y privacidad de los hogares aparentemente “bien constituidos” pertenecientes a clases de cierto nivel socioeconómico-educativo, por ciudadanos presuntamente intachables. Ello se debe a que de este tema no se habló nunca antes y cuesta mucho aceptar que ahora aparezca la epidemia que se mantuvo oculta mostrando sus peores características. La cuestión de los abusos sexuales a niñas y niños y el



incesto constituye uno de los temas más urticantes pero que se está revelando en toda su tragedia.

La propia formación, la socialización recibida y las vivencias personales se ponen a prueba y en juego frente a cada historia

Por lo tanto es necesario puntualizar algunas cuestiones fundamentales para el mejor esclarecimiento de quienes intervienen y para mejor tratamiento de las víctimas.

## EN REFERENCIA A LA ACTITUD DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES, PROFESIONALES Y/O PERITOS FRENTE A CASOS DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL

Dentro de los ámbitos judiciales el conocimiento directo o indirecto de situaciones de maltrato y/o abuso sexual, por ejemplo, de un marido a su esposa, de un padre hacia una hija o hijo, suscita una serie de fenómenos —articulados entre sí— en los/as funcionarios/as que es necesario develar con claridad, por:

“La falla de quienes aplican la ley y de las autoridades judiciales para proteger a las mujeres de abusos o de condenar a los violadores o a los abusadores de niños...”

EMILIO VIANO. Violencia, victimización y cambio social. Ed. Lerner. Pag. 54

... en cada Sala de Audiencias se reflejan las normas y tabúes de una comunidad, que ésta no debe ver y que tampoco verán sus jueces y fiscales”

\* ALICE MILLER. Por tu propio bien. Raíces de la violencia en la educación del niño. Ed. Tusquets. Pag. 202

### a) FENOMENOS ORIGINADOS EN CREENCIAS CULTURALES ARRAI-GADAS:

◆ Tender a proteger al adulto varón discriminando a las mujeres y a los más jóvenes (hijos/as).

“En nuestra sociedad, la persona clásica de alto status social, es el varón adulto de clase alta.” Emilio Viano. Ibidem. Pag. 26

◆ Tender a proteger la figura del padre en detrimento de la persona de hijas/os.

◆ **Tender a confiar en el “prestigio, respetabilidad, insospechabilidad, buena apariencia, nivel educativo, logros profesionales,**





etcétera.” del presunto victimario más que en los síntomas, los indicadores, los factores de riesgo, el conjunto de los antecedentes, etcétera, que se presentan en el caso.

“... que muchos actos de violencia se llevan a cabo en los hogares de ciudadanos profesionales respetables, es algo ... negado ... por la mayoría de las personas. ”

Emilio Viano. Ibidem. Pag. 18

- ◆ Tender a basarse en opiniones, experiencias personales y/o profesionales y/o prejuicios en lugar de implementar el abordaje desde el conocimiento específico y especializado.

### b) FENOMENOS ORIGINADOS EN CREENCIAS TEORICO-CIENTIFICAS NO REVISADAS NI ACTUALIZADAS:

- ◆ Tender a creer que se “fabrican” las acusaciones como venganza o para perjudicar al supuesto victimario.
- ◆ Tender a creer que quienes denuncian son “mitómanos, fabuladores, histéricos, enfermos, mentirosos, etcétera.”
- ◆ Tender a creer en la “culpa o provocación de la víctima” sobre todo si es mujer, niña o niño.

“... quienes aplican la ley ... aunque juran mantener la ley, en la práctica... llegan a reflejar las actitudes de la sociedad sobre la víctima. El hecho de que la gran mayoría que aplica la ley sean hombres, logra complicar aún más los prejuicios.” Emilio Viano. Ibidem. Pag. 64

- ◆ Tender a justificar al padre victimario recortando el contexto de los hechos denunciados o apelando a circunstancias supuestamente “atenuantes” (“es un pobre enfermo —o un perverso— que no sabe lo que hace, es un ignorante, no se da cuenta, no tuvo malas intenciones, etcétera.)
- ◆ Tender a creer que los padres son “inocentes” y que es necesario preservar su imagen en supuesto beneficio de la salud psíquica de los/as menores.
- ◆ Tender a creer que frenar el maltrato o el abuso “perjudica a la víctima” pues la “privaría” de una figura paterna supuestamente imprescindible.

“Se sacrifican vidas futuras para asegurar un respeto compulsivo hacia personas que no lo merecen porque abusaron gravemente de su poder cuando sus hijos... confiaban en ellas.” Alice Miller. El saber proscrito. Ed. Tusquets. Pag.41



### c) FENOMENOS ORIGINADOS EN DINAMICAS EMOCIONALES DEFENSIVAS DE LOS/AS FUNCIONARIOS/AS Y/O PROFESIONALES.

“El miedo a la verdad también puede detectarse en la administración de justicia, la cual, sin embargo, tiene la misión explícita de aclarar la verdad.” Alice Miller. Ibidem. Pag. 110

- ◆ Mandato de “no darse cuenta” para protegerse del horror, angustia o imágenes desagradables que suscitan los hechos denunciados u observados. Esto configura la “victimización terciaria” que se suscita en aquellos que por su función o profesión intervienen en casos de Violencia Familiar sintiéndose impresionados por los mismos o afectados en razón de su propia historia personal.
- ◆ **“Minimización” de la gravedad de lo ocurrido que impide una posición ética de condena inmediata y medidas cautelares urgentes frente a las prácticas que dañan a los/as hijos/as.**
- ◆ “Resistencia” a creer que son reales experiencias que, al verse u oírse, ocasionan angustia y un alto impacto afectivo.
- ◆ “Racionalización o intelectualización” de circunstancias traumáticas utilizadas con la excusa de “conservar la neutralidad y/u objetividad del proceso”.
- ◆ “Negación” de los hechos debida a la inexperiencia, el desconocimiento, el impacto psicológico y/o las circunstancias de la vida o historia personal pasada o presente de los/as funcionarios/as que los vincularía emocionalmente con la problemática.
- ◆ **“Ceguera selectiva” frente a los datos y/o evidencias eludiendo contemplar las particularidades y el conjunto de la situación en su debido contexto.**
- ◆ “Anestesia o coraza afectiva” por el estado de shock que ocasiona el ver o escuchar testimonios de maltrato y abuso sexual.
- ◆ “Represión” de las sensaciones desagradables y la incomodidad de encarar a quien ejerce conductas altamente dañinas.
- ◆ **“Desplazamiento” de sentimientos negativos, culpa o responsabilidad hacia la/s víctima/s, facilitado por su situación de vulnerabilidad e indefensión.**
- ◆ **“Inhibición o evitación” frente al compromiso y/o temor de tomar una medida específica y/o frente a una figura masculino-paterna investida de poder y privilegiada socioculturalmente.**
- ◆ **“Idealización” de la figura paterna focalizando sólo los aspectos positivos y justificando u omitiendo los comportamientos dañinos.**



- ◆ “Fascinación o identificación” con el victimario ocasionado por su despliegue de poder, seguridad, manipulación, seducción, seriedad, simpatía, etcétera.
- ◆ “Disociación” por no poder integrar una imagen paterno/marital con la de un delincuente, pues resultaría una combinación incongruente desde las creencias socioculturales, institucionales y familiares.

... la víctima —la mujer o el niño— es considerada una posesión, un subordinado, del marido—padre y un súbdito a su voluntad y control. Mucha de la aceptación tácita de abuso del cónyuge, tiene hondas raíces culturales y proviene del sistema patriarcal en que las mujeres casadas tenían pocos, o ningún derecho, y los niños absolutamente ninguno. ... entronizar al esposo como el superior, el amo sobre su mujer e hijos ... Estos valores culturales y religiosos fueron trasladados a las costumbres y a la ley. Emilio Viano. Ibidem. Pag. 33

En función de lo antedicho, en muchos casos se vuelve a sacrificar a la víctima, “victimización secundaria”, en aras de este conjunto de fenómenos que suelen surgir en el contexto de la intervención judicial.

## ALGUNAS RECOMENDACIONES

---

Para evitar estas interferencias defensivas en el adecuado desempeño pueden hacerse varias cosas:

- Mantenerse informado/a, estudiando y leyendo y/o haciendo cursos de especialización, pues de manera permanente aparece nuevo material bibliográfico, investigaciones, estadísticas, recursos legislativos, campañas, etcétera, en todo el mundo.
- Trabajar en equipo con gente especializada, debidamente acreditada, que pueda dar un asesoramiento oportuno.
- Vigilar atentamente las reacciones personales propias y de las demás personas para modificar a tiempo cualquier incidencia emocional perjudicial.
- Tener una supervisión u orientación personal que brinde un sostén emocional y que permita sobrellevar de una manera saludable el desempeño de tareas tan delicadas y estresantes.

## MALTRATO INFANTIL

---

***Si usted interviene con niñas y niños maltratados y/o abusados sexualmente:***



Se trata del maltrato o descuido repetido de un niño o una niña por parte de su padre, de su madre, de ambos o de alguien que cumpla un rol de cuidador/a responsable.

Los/as hijos/as testigos de la violencia desarrollada por otros miembros de la familia sufren el mismo daño y sintomatología que quienes son maltratados/as directamente. Ser testigo es una forma de victimización y una de las categorías posibles del cuadro de Maltrato Infantil.

La negligencia y el descuido significan no darle los cuidados materiales y/o emocionales que requieren las niñas y niños.

La disciplina bien orientada no tiene por qué transformarse en un castigo abusivo. Ningún maltrato físico es aceptable. Las criaturas pueden ser educadas y criadas sin golpes, sin aterrorizarlas, sin dirigirse a ellas con actitudes y palabras humillantes. Los/as niños/as que son tratados/as como si fueran malos/as se convencen de que lo son y terminan haciendo todo lo negativo que se espera de ellos/as. A veces, las criaturas solas y aisladas llaman la atención de esta forma, pues cuando las castigan es el único momento en que alguien se dedica a ellos/as.

Cuando los/as niños/as son maltratados/as tienden a proteger a sus maltratadores por miedo a la represalia pero también para no ser culpables de traerle problemas a su familia. Si llegan a decir algo es frecuente que no relaten lo que sucede en toda su gravedad. **Por eso hay que evitar acusarlos de exagerados o decirles que sus padres o madres los aman y hacen lo mejor para ellos. Esto no siempre es verdad; hay padres y madres que tienen graves dificultades para conectarse emocionalmente con sus hijos/as, para cuidarlos y orientarlos adecuadamente en la vida y que pueden descargar sobre ellos/as resentimientos y frustraciones de los cuales los/as niños/as no tienen la culpa.**

## IDENTIFICAR COMO ES EL PADRE REAL

Revise sus creencias acerca de las figuras parentales. Trate de diferenciar el deber ser de los hechos concretos de la realidad. Ponga entre paréntesis la definición abstracta de “padre” con ESTE padre que es señalado como maltratador y/o abusador.

Ser padre no inviste automáticamente de capacidades y aptitudes adecuadas. Hay padres que tienen un comportamiento tóxico y perjudicial para los hijos y no es cierto que es “mejor un mal padre que ninguno” como dicen algunos funcionarios.



## CASOS PARA REFLEXIONAR

Sucedió en Inglaterra e Israel, en marzo de 1999. Un hombre de 31 años, se presentó en una comisaría de Inglaterra, planteó que sufría amnesia y había perdido a su familia. La policía hizo público un pedido de ayuda que fue tomado por la televisión. La BBC decidió producir un programa siguiendo el proceso de búsqueda. Un psiquiatra declaró que el hombre sufría amnesia traumática y que no era peligroso, ni para sí mismo ni para otros. Las investigaciones detectaron a la familia en Israel y allí se dirigieron todos para montar el operativo del reencuentro. La esposa y los hijos —una niña de un año y un varón de cuatro— estaban alojados en un refugio para mujeres maltratadas. No obstante, se concertó una reunión del padre con los hijos, supervisada por asistentes y que iba a ser filmada. El señor, convenció a todos de que lo dejaran un minuto a solas con sus hijos. Una vez logrado esto, de inmediato los roció con nafta y les prendió fuego. La niña murió en el acto y el varón luego de dos semanas de agonía.

El mito romántico del vínculo paterno-filial, la doble fachada seductora y convincente, la manipulación por parte del violento, pudo más que todo el conocimiento, la experiencia y el sentido común.

ESTE CASO NO ES UNA EXCEPCION. EN NUESTRAS ESTADISTICAS, EN BASE A LAS NOTICIAS POLICIALES DE LOS DIARIOS QUE YA SABEMOS QUE NO DAN CUENTA DE TODOS LOS CASOS, HEMOS CONTABILIZADO ENTRE 1997 Y 1999 LA CANTIDAD DE 184 NIÑOS Y NIÑAS, VICTIMAS DE HOMICIDIO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR, EN SU MAYORÍA COMETIDO POR EL PADRE. SIN EMBARGO, TALES CASOS NO HAN TENIDO TODA LA REPERCUSIÓN NI LA REFLEXION QUE HACE FALTA PARA EXTRAER UNA ENSEÑANZA Y UNA PREVENCIÓN.

Esto ha de movernos a una profunda reflexión acerca de cual es la paternidad que se desea y si es posible que la ejerza un hombre violento y/o abusivo, que por su historia y antecedentes, no tiene ni capacidad ni vocación para ella.

**Los niños y las niñas han sido socializados de una manera muy reforzada en el apego, dependencia y necesidad respecto de sus padres. Cuando llegan a rechazarlos o no desear tener contacto con ellos es porque realmente han pasado situaciones tan graves como para preferir renunciar a una figura tan valiosa y necesaria en sus vidas.**

En estos cuadros tan complejos también hay que tener en cuenta que aquel que ejerce el poder abusivo intenta controlar y sobornar a los/as hijos/as quienes, a veces, no tienen otra opción que callarse, mentir o desviar la atención desplazando odio hacia otras personas de la familia.



Los niños y las niñas tienen derecho a ser protegidos y experimentar que existe un estado que vela por ellos/as poniéndolos/as a salvo de quienes los/as maltratan.

Existen adultos que fallan en su responsabilidad como cuidadores, entonces, serán las instituciones y sus funcionarios los encargados de brindar un modelo de cuidado, de respeto por los derechos personales, de oír lo que tienen para decir, de atender las necesidades y comprender el sufrimiento de cada niño o niña. Esta es la esencia de un funcionamiento democrático de los vínculos humanos e institucionales.

Siempre hay que implementar una mirada abarcativa y evaluadora de todos los aspectos para disponer las medidas correspondientes. No obstante su dificultad, la mayoría de los casos de Violencia Familiar suelen seguir patrones que están estudiados y son detectables en la práctica. Eso permite anticipar y prevenir el incremento del daño.

Los efectos del maltrato pueden ser devastadores. Arruinan la infancia y dejan hipotecado el futuro. En las investigaciones realizadas en distintas partes del mundo, se halló que el 100% de los delincuentes han sido niños maltratados y provienen de familias de todos los niveles socioeconómicos afectadas por la violencia. En el pasado de quienes cometen actos antisociales o recurren a las adicciones como el alcohol y las drogas, casi siempre hay una historia de malos tratos y/o abusos sexuales. El investigador Robert Ressler del FBI, que investigó por años a los “asesinos seriales” y les puso dicho nombre, ha revelado que todos ellos sufrieron maltrato grave y/o abuso sexual en su familia de origen.

## INDICADORES DE MALTRATO QUE HAY QUE CONOCER

*Si usted es abogado/a, funcionario/a judicial, perito/a forense, profesional que presta servicios en un juzgado, etcétera:*

### EN NIÑAS Y NIÑOS:

- Actitudes extremas en cuanto a reacciones de actividad o pasividad tanto de movimientos como de expresión de afectos o del dolor, sumisión o rebeldía, complaciente o desafiante.
- Dificultades para jugar, para relacionarse, para concentrarse.
- Miedos y desconfianza, sobresaltos y recelos.
- Baja autoestima, no reacciona a los elogios, inhibiciones, busca exageradamente la aprobación y aceptación.





- Se cree malo/a, aparece siempre como chivo emisario, perdedor/ra, derrotado/a y desanimado/a.
- Propensión a los accidentes o conductas torpe.
- Se balancea, se chupa el dedo, no sonrío.
- Estado de alerta permanente, no hace contacto visual.
- Problemas en el lenguaje.
- Insuficientes hábitos de aseo, apariencia descuidada.
- Vestimenta inadecuada según el clima.
- Culpa de inmediato a otros cuando pasa algo o carga con culpas ajenas.
- Parece no aprender y tener bajo nivel intelectual, parece brillante y autoexigente, tiene altibajos de rendimiento.
- Ignora o no atiende los límites, imprevisible.
- Controla, manipula o explota a compañeros/a.
- Poca tolerancia a la frustración.
- Mentiras, robos y conductas antisociales.
- Habla o se conduce con excesiva “madurez”, como alguien “adulto en pequeño”.
- Somnolencia, nerviosismo, irritabilidad, hambre constante.
- Ausencias reiteradas, llegadas tarde, tendencia a quedarse después que terminan las actividades escolares o recreativas.
- Está mucho en la calle, deambulando o en casas ajenas.
- Sin atención médica, odontológica, ocular, auditiva, sin vacunas.
- Presenta lastimaduras, infecciones o síntomas sin atender y que perduran o se complican, problemas con la alimentación.
- Desnutrición, peso insuficiente, retrasos en el desarrollo físico, emocional e intelectual, cansancio, resfríos crónicos, vómitos, trastornos gástricos.
- Moretones, heridas, mordeduras, quemaduras, dislocaciones fracturas, inflamaciones, conmociones, estado de shock.

### **SINDROME DE MÜNCHHAUSEN:**

Los padres suministran medicamentos o tratamientos, alegan síntomas ficticios, exigen intervenciones médicas, inventan una enfermedad infantil, buscan internar al niño o niña, hacen consultas continuas, le hacen aplicar inyecciones o se las aplican ellos, etcétera.

### **SINDROME DE MUERTE SUBITA:**

Es la primera causa de muerte de lactantes en países desarrollados; en un algo porcentaje de casos encubre maltrato y violencia paterna y se trata de homicidio. (MEADOW. Roy. British Medical Journal. Ene/1999)



## OTRA IDENTIFICACION DEL MALTRATO INFANTIL

- Traumatismos en la región orofacial, fracturas de huesos faciales.
- Boca abandonada.
- Magulladuras en tejidos blandos que no están sobre prominencias óseas.
- Lesiones con formas reconocibles (hebillas, cintos, mordeduras).
- Lesiones en ambos lados de la cara o boca (el trauma accidental es unilateral).
- Lesiones en la mucosa oral y encías. Contusiones, laceraciones.
- Lesiones del paladar por abuso sexual.
- Desplazamiento de dientes, dientes rotos, luxados, viejas fracturas sin tratar.
- Movilidad y/o pérdida de los dientes.
- Dificultades para hablar.

El maltrato es la falta continua de atención, afecto, cuidado y protección combinados con diferentes formas de castigo y/o humillación. Se identifica a través de algunos de los indicadores previos y como consecuencia de una situación crónica que no tiene que ver con la inexperiencia o los errores que todo padre o madre pueden cometer. Por eso hay que observar su comportamiento, sus actitudes con el niño o niña, sus respuestas, sus dificultades, etcétera.

### RECUERDE:

- Hay que diferenciar entre una medida disciplinaria y un acto de maltrato o castigo abusivo. Educar es una función amorosa y de cuidado, por lo tanto no debe causar daño. Ninguna forma de maltrato es educativa. Se puede criar y educar sin pegar ni humillar.
- Hay que rever las creencias acerca de los derechos de los padres. Las criaturas no son objetos ni propiedades.
- El maltrato tiende a continuar y a intensificarse, es necesario intervenir y no ser condescendiente porque eso ayuda a encubrir el problema.
- No hay que minimizar la cuestión ni creer que se está exagerando.



- Los padres o madres que maltratan lo niegan, desestiman la gravedad de lo que hacen, se enojan porque alguien “se mete” en sus asuntos, mienten, demuestran falso arrepentimiento, prometen cambiar sin lograr hacerlo, tienden a escaparse o sacar a la criatura del sitio donde se descubrió el problema.
- Es inútil pedirles control, consolarlos o darles consejos simplistas, tampoco sermones o reconvenciones o una “nueva oportunidad”, pues nada de esto funciona, el comportamiento no cambia si no es con el tratamiento adecuado.
- No se trata de que sean “malas personas”; pero los padres/madres que maltratan necesitan ayuda profesional y especializada en forma urgente.

## INCESTO Y ABUSO SEXUAL

Los ataques incestuosos y/o los abusos sexuales dentro de la familia son sumamente frecuentes. Abarcan una amplia gama de comportamientos dañinos aunque no impliquen contacto físico. Algunos son muy sutiles y dejan una vivencia de invasión de la intimidad y de la seguridad.

En el 95 % de los casos el abusador es varón. En el 85 % de los casos el abusador es un pariente, amigo, conocido, vecino o allegado a la familia. En los casos en que el abusador es pariente, el 50% es el padre biológico, el 23 % el padrastro, el porcentaje restante se reparte entre abuelos, tíos, primos o hermanos mayores, padrinos, etcétera. Entre las víctimas el 71% son niñas y el 29% varones y las edades en riesgo son entre los 3-4 años y entre 8-12 años. La detección precoz es un importante factor preventivo pues los abusadores suelen dirigirse a varias/os niñas/os simultánea o sucesivamente, dentro y fuera de la familia.

Se trata de:

“Cualquier contacto o interacción (visual, verbal o psicológica) entre un niño o niña (0 a 18 años) y un adulto que lo/la usan como objeto de estimulación sexual del propio agresor”.

La interacción sexual ... no implica contacto físico ... ocurre con una sutil invasión que deja a la víctima confundida ... El abuso sexual visual implica que el niño es forzado o invitado a observar actos o imágenes de excitación sexual o es observado... Las interacciones sexuales verbales ... constituyen abuso emocional ... que viola la identidad sexual. ... se presenta con frases sugerentes y seductoras. ... El abuso sexual psicológico ... involucra una comunicación más sutil (inespecífica: son mensajes que generan un estado anímico) que va borrando la frontera de los roles apropiados entre un niño y un adulto.



El padre que usa a su hija como esposa sustituta o como confidente, ha ligado el corazón de su hija al suyo de manera sutilmente sexual. El hecho de que el abuso sexual sea sutil, no debería impedir que reconozcamos que es tan abusivo y dañino como las demás formas de abuso”.

Dan Allender. Corazón herido. Ed. Betania

“El agresor incestuoso típico puede ser cualquiera. No le caracteriza un denominador o perfil común. ... suelen ser... trabajadores, respetables y religiosos. ... funcionarios, maestros, poderosos industriales, albañiles, médicos, alcohólicos, pastores protestantes.

... La mayoría de los agresores llevan una vida sexual activa en su matrimonio y con frecuencia también tienen relaciones extraconyugales. ... Por más daño que estén haciendo a sus hijos, los padres tienen el monopolio del poder y de la credibilidad.

Susan Forward. Padres que odian. Ed. Grijalbo.

“ ... los hombres implicados en la mayor parte de los acercamientos abusivos obviamente no son perversos. Por lo general son personas trabajadoras, dedicadas por entero a su familia. Incluso pueden tener mejor educación ser más respetuosos de las leyes y más religiosos que la población promedio”.

Roland Summit. El síndrome de acomodación al abuso sexual infantil.

“El adulto abusador perturba la jerarquía de los vínculos e induce a errores de apreciación, discriminación y juicio ... interviene en tres áreas de la víctima: en la identidad, en el cuerpo con el tocamiento, la palabra y la mirada... y el psiquismo.

El tocamiento comprende ... gestos “indescifrables” .. los tocamientos con connotaciones sexuales, enmascarados siempre por la coartada de una amable dedicación. Las palabras acompañan las acciones, a los actos, tanto para distraer como para paralizar e inducir a error. ... A través de la programación (del psiquismo realizada por el abusador) se transmiten comportamientos (a la víctima): erotización del cuerpo, la necesidad de proseguir la relación establecida con el abusador, el secreto, el pacto, ... la aparente complicidad, ... todas las contradicciones y paradojas que se manifiestan a través del comportamiento de la víctima.

El trauma psicoafectivo es más importante cuando es vivido por adolescentes ... sin ninguna conciencia de la falta cometida contra ellas/os”.

Reinaldo Perrone. Violencia y abusos sexuales en la familia. Ed. Paidós

“Todas las formas de abuso incluyen la explotación de un diferencial de poder. No existe otra relación en la que la estructura de poder-dependencia sea tan clara y universal y en la cual la confianza sea parte tan integral de la dependencia... es evidente que el abuso sexual es tan común que para muchas niñas es parte “normal de su crecimiento”.

Las víctimas de abuso sexual pueden sexualizar todas sus relaciones como una tentativa de ganar afecto; en la adolescencia esta actitud puede conducir a un cuadro autodestructivo...



Las hijas “pactan” con la relación incestuosa ... Las niñas pueden sentirse solas y asustadas y reciben de buen grado las insinuaciones del padre como expresión de amor paterno ... el muy necesitado amor paterno ... En general, la revelación se considera como una traición al abusador ... las niñas mayores que tienen conciencia de las consecuencias de la revelación ... sienten a menudo que tienen que proteger a sus familias”.

Danya Glaser-Stephen Frosh. Abuso sexual de niños. Ed. Paidós

El padre incestuoso no distingue el cariño paterno filial, el rol de padre e hija y la búsqueda de afecto de una niña de lo que es o puede ser el trato con una mujer adulta en el contexto de una relación de atracción sexual. Son hombres que no han evolucionado, desarrollado ni asumido una paternidad adecuada al crecimiento de sus hijas. Confunden los acercamientos afectuosos de la adolescente con una apelación o estimulación erótica. Y pueden utilizarlos como argumento o excusa para justificar y eludir la responsabilidad por su conducta, acusando a la niña de seductora.

“No le está permitido odiar a su padre ... pero tampoco podrá odiarlo si luego ha de tener miedo a perder su cariño, y no querrá odiarlo porque lo quiere. ... Su tolerancia no tiene límites, es siempre fiel ... perdonarle todo ... no contar nada a nadie.... los sentimientos reprimidos ... deben ser desviados hacia objetos sustitutivos a fin de respetar al padre. Para descubrir la importancia de semejante relación, una persona tendría que ser capaz de comprender los sentimientos que surgen en un niño expuesto cada día a un comportamiento absurdo y angustiante, y al que además se le haya prohibido articular su miedo, su rabia y sus preguntas”.

Alice Miller. Por tu propio bien. Ed. Tusquets

La niña que ha crecido siendo testigo de violencia y sometimiento de la madre tienen una gran probabilidad de ser víctima de situaciones incestuosas. Podrá hacer una “transacción”, sacrificándose y luego negando el abuso, como precio para recibir una cuota —a veces ínfima— de afecto de su padre. Además de la imposibilidad de comunicar su sufrimiento y reprimir la reacción contra su padre abusador también tiene una confusión entre los acercamientos corporales cariñosos y los inadecuados-abusivos.

“Los daños que se producen en la autoestima y en la forma de establecer relaciones sociales y sexuales, aumentan la probabilidad de que las personas que han sido víctimas de abusos sexuales en la infancia se conviertan en algún momento de su vida en pacientes psiquiátricas”.

B. Nogueiras y otros. Después del incesto. Ed. Horas.



## EN REFERENCIA AL COMPORTAMIENTO DE LOS VICTIMARIOS/ABUSADORES

Los ataques incestuosos abarcan una amplia gama de conductas incluso algunas sumamente dañinas pero que no siempre implican contacto físico. Pueden ser sutiles y dejar una vivencia de invasión de la intimidad y la seguridad.

“... una progresiva violencia sexual ... puede prolongarse durante años sin ser descubierta.

... Si se llega a juicio, suele surgir la impresión de que el incesto es un hecho muy poco frecuente. Es asombrosa la discreción con que siempre se trata a los autores del delito ... se lo disfraza ... tachándolo de suceso en el que la violencia no juega ningún papel ...”

Alice Miller *ibidem*. Pag. 80-93

“Características personales de los agresores incestuosos: conducta general violenta, baja autoestima, déficit asertivo y en recursos personales, autoritarismo, escasas habilidades para el manejo del stress, relación marital deteriorada, familia numerosa, rigidez, comunicación familiar disfuncional y en la pareja tiene más poder el hombre que la mujer. ... **No está demostrada la relación con una psicopatología.**” Jose Antonio Hernandez - Miguel Angel Soria. El agresor sexual y su víctima. Ed. Boixareu. Pag. 99

... “La violencia no es sólo aprendida como actividad masculina: es parte real de lo que configura el contorno de la masculinidad.

... La identidad sexual masculina se establece a través de sentirse superior sobre las mujeres ...

La “masculinidad tradicional” tiende a la dominación ... el temor a la emoción subyace en esta imagen... El sexo es uno de los escasos modos aceptados en el que los hombres pueden aspirar a acercarse a los otros... El vínculo entre esta forma de masculinidad y el abuso sexual se hace visible...

... (el abuso sexual) refleja la confusión que se encuentra en el núcleo de la sexualidad masculina.” Danya Glaser - Stephen Frosh. Abuso sexual de niños. Ed. Paidós. 1997

Cuando el abusador pretende en público que tiene una “buena relación paterna” puede no reparar en que se está “pasando de revoluciones” y mostrar algunos aspectos inapropiados de su conducta. Cree que de esta manera le está demostrando a los demás cómo se quieren y qué bien se lleva con la hija. Entonces la cosifica y utiliza para escenificar una fachada de acuerdo a sus creencias de lo que es ser “buen padre”. Con ello vuelve a inmolar y refuerza la confusión de su víctima al tratarla como si fuera “su pareja” frente a terceros.





El padre incestuoso no distingue el cariño paterno—filial, el rol de padre e hija y la búsqueda de afecto de la niña de lo que es o puede ser el trato con una mujer adulta en el contexto de una relación de atracción sexual. **Son hombres que no han evolucionado, desarrollado ni asumido una paternidad adecuada al crecimiento de las hijas.** Confunden los acercamientos afectuosos con una apelación o estimulación erótica. Y pueden utilizarlos como argumento o excusa para justificar y eludir la responsabilidad por su conducta, acusando a la niña de seductora.

## EN REFERENCIA A LOS COMPORTAMIENTOS DE LAS VÍCTIMAS

La víctima de abuso sexual constituye el prototipo de lo que enseñan las investigaciones de la Victimología respecto a los fenómenos que se instalan en la personalidad victimizada. Se trata de un síndrome de condicionamiento y aprendizaje de la impotencia o indefensión, la acomodación defensiva o adaptación al sufrimiento, la identificación, dependencia y sometimiento con el agresor, la confusión entre el sufrimiento y la necesidad de afecto.

“Si ha aprendido lo que es amor, no caerá en la trampa de un amor fingido. Pero **la niña que nunca recibió un afecto tranquilizador, no sabe que también puede existir un afecto tras el que no se oculte la explotación. Para no sucumbir, se ve obligada a aceptar todas las ofertas de afecto.** En determinadas circunstancias permitirá que se abuse sexualmente de ella, con tal de hallar algo de cariño y amor humano. ... de adulta se dará cuenta de que se le negó engañosamente el amor que necesitaba ... se avergonzará ... se sentirá culpable por ello.

**No sabe lo que es el amor, confunde constantemente maldad con bondad y mentira con verdad. Por eso volverá a dejarse arrastrar a la confusión una y otra vez.”**

Alice Miller. *Ibidem*.

Las víctimas de incesto paterno tienden a rechazar a la madre, en quien proyectan su propia impotencia y con quien es más “fácil” enojarse pues es la parte más débil, menos peligrosa, devaluada y carente de poder dentro de la pareja padre—madre. Pero además el agresor manipula la relación para evitar que la madre se de cuenta de lo que pasa. Lo logra sembrando discordia. Una de las cosas que más confunde a quienes trabajan en los juzgados es que las víctimas muchas veces defienden al agresor y tergiversan la situación, acusando y denigrando a la madre. Es una maniobra de supervivencia y de distracción que le sirve a la víctima pero que engaña a los/as funcionarios/as que no están entrenados en el trato con víctimas.



“Puesto que la madre es la persona adulta a quien con mayores probabilidades la niña puede pedir ayuda, con frecuencia **el ofensor trata de crear un clima de desconfianza y desunión entre la/s víctima/s y su madre.**

... Es muy probable que tácticas como esa tengan un efecto devastador en la relación madre—hija, relación que puede deteriorarse ... A causa del secreto que rodea las mentiras que dice el ofensor, **ni la madre ni la hija cobran conciencia de hasta qué punto contribuyó éste a modelar sus propias experiencias y reacciones y a crear dificultades en la relación entre ambas.**” Michael Durrant - Cheryl White. Terapia del abuso sexual. Ed. Gedisa.

## COMPORTAMIENTO DE LAS MADRES DE NIÑAS/OS ABUSADAS/OS

No puede considerarse a todas las madres de criaturas abusadas de la misma manera, aunque hay una tendencia defensiva a generalizar. Esta va desde expresar que “son todas cómplices y entregadoras” hasta creer que “todas reaccionan de inmediato” buscando protección para sus hijos/as.

El descubrimiento del abuso es un shock traumático para cada madre. Sus efectos podrán ser más o menos visibles, más o menos conscientes pero siempre es un impacto. La gama de reacciones va desde la incredulidad por la revelación de algo inconcebible, hasta la resignación pasiva ya que, en muchos casos, ella pasó por la misma experiencia en su infancia. Lo que varía es la respuesta que da a la situación, el tiempo que se toma para hacer algo o para no hacer nada y el proceso que sigue cada una frente a su hijo/a, frente al abusador, frente a sí misma, frente a los demás.

Cuando se trata con la madre de una criatura abusada hay que pensar que también se está frente a alguien que atraviesa una de las situaciones más desgarrantes y caóticas, en la que se genera confusión y conflicto de afectos, lealtades, confianza, creencias, intereses, etcétera. Por lo tanto, también necesita apoyo y orientación que no la culpabilice ni la anule – sobre todo cuando emprende su cruzada para salvar a sus hijos/as— pues en la mayoría de los casos depende de ella lograr la solución más adecuada para la víctima.

Las consecuencias de la combinación de maltrato y abusos sexuales dentro de una familia produce un conjunto de daños incalculables e impredecibles, sobre todo para los hijos e hijas, tanto hayan sido testigos como víctimas directas. Cuando hay un abuso sexual todas las criaturas de la familia están en riesgo. Sea porque puedan ser abusadas o porque sufran por identificación con la víctima. Quedan expuestas a corto, mediano y largo plazo a seguir sufriendo los efectos de las situaciones traumáticas lo cual puede abarcar toda su vida y ser transmitido a las siguientes generaciones.



## INDICADORES DE ABUSO SEXUAL QUE HAY QUE CONOCER

---

- Pérdida del control de esfínteres.
- Manifestaciones en público de conductas erotizadas.
- Exhibicionismo de genitales, manoseos a otros.
- Trastornos psicósomáticos.
- Infecciones venereas, dolores localizados crónicos.
- Hemorragias, lesiones, mordeduras.
- Anorexia – bulimia.
- Autoagresiones, accidentes a repetición.
- Adicciones.
- Síntomas de apariencia psicopatológica.
- Miedos y terrores intensos (a la oscuridad, a desconocidos, a conocidos, a quedarse y/o dormir sola/o).
- Alteraciones del sueño, pesadillas.
- Trastornos en el habla, mutismo.
- Preocupación excesiva por la higiene o arreglo personal.
- Abandono de hábitos y descuido.
- Volver a comportamientos de etapas previas.
- Ausencia y ensimismamiento, aislamiento.
- Descenso del rendimiento escolar, abandono de los deportes.
- Pérdida de ilusiones, cinismo, desinterés.
- Adultización de la comunicación.
- Conflictos con la autoridad, rebeldías.
- Baja autoestima y sentimientos de estigmatización.
- Episodios o ataques semejantes a brotes psicóticos.
- Sumisión o paciencia extrema.
- Actitudes seductoras o insinuantes de tipo precoz.
- Lenguaje sexualizado, información impropia para la edad.
- Depresión, angustia, intentos de suicidio.
- Dibujos tenebrosos, remarcados, dramáticos, borroneados, tachados, pueden destrozarlos con furia.
- Rebelión o enojo hacia la madre.
- Se esconden durante horas en armarios o rincones.

Las características de la niña o niño que sufre abuso combinan la desprotección, la desesperanza, el aislamiento y la culpa. Son criaturas traicionadas, obligadas a llevar una doble vida y que pierden su infancia dejan-



do una gravísima repercusión para el futuro a mediano y largo plazo. El trastorno del abuso, para el que sobrevive sin destruirse, se prolonga para el resto de la vida si no se rompe el secreto y se recibe la ayuda adecuada.

### RECUERDE:

- Las niñas y niños dicen la verdad cuando revelan situaciones de abuso y además lo denuncian con su comportamiento y los síntomas que presentan.
- Hay que despejar las falsas creencias en la culpabilidad o fabulación de las víctimas.
- Las advertencias a los abusadores no dan resultado. No los confronte pues es riesgoso.
- Un abusador es una persona educada, prestigiosa, tal vez un colega, cuesta creer y actuar. Sin embargo, el daño se está realizando y no es quien lo detecta el encargado de decidir la responsabilidad del ofensor sino los funcionarios específicos de los sistemas de seguridad y justicia.
- No pida a las víctimas que “olviden” o que “perdonen”. Esto no es un objetivo de solución ni una imposición. Será, en todo caso, un resultado natural luego de un proceso de recuperación para sanar las heridas emocionales del abuso.
- Una víctima no tiene que aceptar por obligación las disculpas o el arrepentimiento del abusador, en caso de que exista esa ocasión. Para recuperarse necesita vivir una etapa de fantasías de venganza, repulsión, rabia y enojo, de desahogo de su impotencia. Esto no se puede reprimir sino orientar a expresarlo de la manera más constructiva posible, escribiendo, dibujando, dramatizando, gritando, etcétera, con la adecuada contención y supervisión.
- La ruptura del secreto y la denuncia, sea a nivel policial, judicial, familiar, social o comunitaria, son etapas necesarias para la recuperación de la víctima en general. Si es menor de edad la protección judicial es una instancia primordial. Si se trata de una persona mayor podrá decidir qué desea hacer en este sentido y cómo va a encararlo recibiendo la ayuda y el asesoramiento pertinentes.

## ACLARACIONES RESPECTO AL PEDIDO DE PERICIAS

---

a) Como bien cita la Dra. Cecilia Grosman: “La responsabilidad del Estado en defensa del niño maltratado se describe específicamente en la Convención de los Derechos del Niño ... obligado a adoptar las medidas ...



apropiadas para **proteger al niño contra toda forma de abuso (art. 19)”** **pues si no se hace co—responsable de actos de Violencia Familiar**, si no adopta las medidas preventivas ... con la debida diligencia ... si no brinda protección ... **para garantizar la eficacia del tratamiento se requiere estar seguro que la víctima está a salvo del abuso ... Se trata de una instancia muy delicada donde el juego de lo público y privado debe manejarse con suma cautela ... la intimidad del niño debe ser cuidadosamente preservada.”**

Además “... Es importante dar al menor la posibilidad de opinar y tener una posición activa en la justicia .... comprende el derecho del niño a tener una representación independiente que lo asista y defienda sus intereses ...”

(El maltrato infantil en la familia. Ponencia Jornadas Internacionales Maltrato y Abuso en Niños y Adolescentes. 1997)

b) Las pautas internacionales para estos casos indican que:

1. No es necesario entrevistar al sospechoso para tener una opinión acerca de la posibilidad del abuso sexual de una criatura. Su testimonio adecuado es la prueba básica. Pero, aun en caso de que no hable, está expresándose por sus conductas sintomáticas tal como revelan los indicadores.
2. La utilización de tests psicológicos comunes para evaluar al niño/a no está indicada para confirmar o desechar la posibilidad de abuso sexual.
3. El evaluador deberá encargarse de comunicar que los profesionales de la salud mental carecen de capacidades especiales para determinar si un individuo está mintiendo o no.
4. Deberán efectuarse recomendaciones acerca de las intervenciones terapéuticas y ambientales necesarias para garantizar el un adecuado trato emocional y conductual del niño y para garantizar su integridad. (Guía para la evaluación psicosocial de la sospecha de ASI en niños pequeños. 1995. Trad. Dra. Irene Intebi)

De allí lo impropio y/o ineficiente que resulta someter tanto a la víctima como al supuesto victimario a los procedimientos psicodiagnósticos tradicionales, cuyos instrumentos no están diseñados para detectar estas situaciones. Por lo tanto sólo constituyen un desgaste, sobre todo para la víctima y no proveen información útil —en el peor de los casos distorsionada— para quien tiene que disponer una medida.

Las evaluaciones de maltrato y de abuso sexual han de ser realizadas por peritos especializados en Violencia Familiar cuya capacitación incluya profundos conocimientos de Victimología y la aplicación de técnicas e instrumentos actualizados provenientes del campo de estudio e investigación de la Violencia Familiar.



- 5) En la misma línea de lo antedicho, la “búsqueda” de psicopatología o de “rasgos característicos” en el sospechoso no aporta nada, pues todas las investigaciones y tratados sobre el tema coinciden en lo mismo: no poseen rasgos notables que los identifiquen per se.

Y con respecto a las víctimas:

“... Es iatrogénico e injusto exponer a las verdaderas víctimas a evaluaciones o tratamientos a cargo de profesionales que no sospechan o no “creen” en la posibilidad de la victimización sexual unilateral de niños por parte de adultos de apariencia normal.”

El síndrome de acomodación al Abuso Sexual Infantil. Roland Summit. Jefe del Community Consultation Service. Profesor de Psiquiatría del Harbor UCLA Medical Center. California. EE.UU.

## ¿COMO SE PUEDEN PREVENIR LOS MALOS TRATOS Y ABUSOS?

### ENSEÑE A LAS/OS NIÑAS/OS:

- Que tienen derecho a decir NO.
- No los deje en compañía de personas de quienes sospecha
- La diferencia entre secretos buenos (comprar un regalo) y secretos malos (callarse lo que hace un adulto abusador).
- Que hay adultos que pueden parecer agradables pero cometen actos inapropiados.
- Que su cuerpo es privado y que las partes protegidas por el traje de baño son íntimas. Nadie tiene derecho a tocar ni a pedir que lo toquen en esas zonas. Los abusadores familiares aprovechan el momento de la higiene o el baño para encubrir sus acciones.
- Que siempre cuenten a sus padres o a alguien de confianza lo que les preocupa, les da miedo o los confunde, que no se callen una preocupación, que insistan y si no les creen al principio, que sigan intentando hasta obtener ayuda.
- Que aunque hay que desconfiar más de la seducción y la manipulación, en caso de que alguien quiera utilizar la fuerza que griten y traten de escapar. Las criaturas pasivas, tímidas y manejables son las víctimas que eligen los abusadores.
- Que no todos los adultos son malos pero que es importante tener información, poder prevenir y reaccionar a tiempo.

Cuando se trata de adultos que han sufrido abusos en la infancia oriéntelos a una consulta profesional específica. Esas historias son secretos que



queman por dentro y perturban toda la vida aunque hayan pasado décadas de los sucesos. Muchos cuadros psiquiátricos y síntomas clínicos que sufren personas adultas son efectos, desórdenes postraumáticos, síntomas que siguen reiterándose luego de décadas de ocurrido el abuso.

Tal vez una actividad colateral a la intervención judicial puede ser orientar a las personas afectadas a talleres o grupos para debatir y aprender formas diferentes de comunicarse y tratar con los/as hijos/as. Muchas formas de maltrato están determinadas por la ignorancia de las etapas evolutivas infantiles, por la falta de entrenamiento en habilidades de crianza, por los sufrimientos y las malas experiencias en la propia familia de origen.

**Por otra parte los tabúes, la ignorancia o los prejuicios sexuales son un obstáculo para hablar claro sobre las cosas graves que pueden afectar a las criaturas. Haga un trabajo de esclarecimiento: lo peligroso no es hablar de que el abuso existe sino de callarse y dejar a las niñas y niños en peligro. El conocimiento sobre estos temas y el transmitir recursos protege en las situaciones de riesgo.**

A su vez orientar hacia los talleres o grupos para niños, niñas y adolescentes en los que pueden aprender sus derechos, cómo ejercerlos, cómo cuidarse del maltrato y del abuso y qué hacer en caso de estar sufriendolos puede ser una gran aporte de cualquier funcionario/a o letrado/o a la prevención de la violencia y al rescate de víctimas. Estas son maneras muy efectiva de comprometerse profesionalmente, servir a la gente y contribuir a un mundo más saludable, pacífico y justo.

## VIOLENCIA CONYUGAL Y VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO

Es muy común que hombres aparentemente insospechables tengan una doble fachada. Las apariencias no deben impedir escuchar y atender las confidencias de quienes sufren.

### RECUERDE:

- Muchas mujeres se quedan con el marido violento por temor, por necesidad económica, por carecer de familia, por que el maltratador las ha convencido de que son malas, culpables o que deben obedecerlo; por sus creencias religiosas.
- Hay mujeres que practican una religión y se sienten responsables de convertir a su marido, de sacrificarse por la familia, de ayudarlo a cambiar, como si todo dependiera de ellas.



- Si un desconocido tratara a alguien como algunos maridos tratan a sus esposas iría preso o se le haría juicio; el matrimonio no puede funcionar como un espacio de impunidad para quien maltrata o como un contrato de propiedad en el que el marido hace lo que quiere, controla y decide sobre la vida, las acciones y las circunstancias de su esposa.
- Una mujer tiene derecho a decidir libremente si va a seguir o no con una relación en la que la anulan, la desautorizan frente a sus hijos, la enferman y la pueden lesionar o matar.
- La separación o esperar el próximo episodio violento no son las únicas alternativas existentes, los especialistas tienen estrategias y modos de ayudar a resolver estas situaciones poniendo la seguridad de la víctima por delante.
- Hay que esclarecer la nefasta creencia romántica de que “el amor todo lo puede”; amar, muchas veces, requiere decir NO, tomar distancia, poner límites, no aceptar los comportamientos abusivos. El verdadero amor en un matrimonio trae vida y alegría, no enfermedades, terror, aislamiento, ideas de suicidio.
- El amor empieza por la propia persona, única y singular, para desarrollar sus posibilidades y no para ser prisionera ni sometida, degradada o injuriada por nadie.

## SI UD. TIENE QUE HACER PERICIAS FORENSES

### RECUERDE:

- **La violencia en todas sus formas arruina la salud física y psíquica porque sus efectos son acumulativos.**
- Una mujer maltratada presenta depresión, alteraciones de la alimentación, jaquecas, lesiones inexplicables y/o antiguas, quemaduras inusuales, hemorragias genitales, desgarros, heridas, laceraciones, fracturas, lesiones internas (estallido de bazo), desprendimiento de retina, ruptura de tímpano, enfermedades de la piel, del corazón, alergias, disfunciones ginecológicas, trastornos respiratorios, gastrointestinales, contracturas y dolores musculares o articulares, estados de fatiga, astenia, desinterés sexual, letargo, envejecimiento prematuro, autoabandono, ataques de ansiedad o de llanto, etcétera. Puede ser una víctima de maltrato familiar.
- **Si presenta infertilidad de origen no orgánico, una historia de cirugías cruentas, abortos, internaciones psiquiátricas, anorexia, bulimia, disfunciones sexuales, intentos de suicidio, carencia de recuerdos y datos de la infancia, Adolescencia,**





fobias, cleptomanía, pánico, personalidades múltiples, etcétera. Puede haber sido víctima de abuso sexual infantil o incesto y necesita tratamiento especializado en desórdenes postraumáticos.

- Los psicofármacos, psicotrópicos, tranquilizantes, etcétera. No están indicados pues aturden; es contraproducente que los reflejos y la atención fallen si tiene que salvarse de un ataque. No conviene fomentar la dependencia farmacológica que impide reaccionar y encaminarse hacia la asistencia especializada.

## LA SALUD MENTAL Y LA VIOLENCIA

Es habitual que en los Juzgados Civiles que atienden casos de familia se derive o recomiende a las personas a realizar tratamientos psicoterapéuticos.

Es necesario alertar acerca de modelos explicativos o terapéuticos que aunque puedan resultar útiles en otras situaciones se tornan ineficaces y riesgosos al aplicarlos en Mujeres Maltratadas y otras víctimas de violencia o abuso produciendo una segunda victimización y/o iatrogenia. Las preguntas para despejar la duda acerca si existen víctimas y victimarios o qué hizo una persona para recibir el ataque, hay que reemplazarlas por la averiguación de QUIEN RECIBE EL MAYOR DAÑO Y PRESENTA EL MAYOR DETERIORO A TODO NIVEL.

### CONTRAINDICACIONES:

- Modelos de intervención que culpabilicen o intimiden a una víctima o la dejen desprotegida o la pongan en el mismo nivel de responsabilidad que el victimario o la acusen de gozar, inducir o buscar el maltrato.
- Terapias de pareja o de familia, cuando se necesita una intervención psicoeducativa. Luego de completar programas de recuperación para víctimas y para victimarios, si la violencia ha cesado y la víctima deja de ser tal pues está tomando decisiones en forma independiente, entonces puede llegar a plantearse tratamientos conjuntos.
- Métodos que expliquen la violencia desde la psicopatología o sólo desde factores inconscientes o psicodinámicos, sin perspectiva social ni legal.
- Ausencia de perspectiva de género en el tratamiento a mujeres y hombres. (Commission on Minimum Standards for Batterer's Treatment. Florida. EE.UU. 1994)



## UNA INFORMACION ADICIONAL:

A usted cuya vocación es el respeto por el derecho y el mejor desempeño del Poder Judicial seguramente le interesará conocer los datos que siguen y reflexionar acerca de la cantidad de delitos que quedan como cifra negra, los derechos humanos de mujeres, niñas y niños y cómo el sistema de justicia podría otorgarles una mejor cobertura y protección a bienes jurídicos fundamentales como son la salud y la vida. Observe cómo se vulneran dichos bienes jurídicos con el ejercicio de la violencia:

## INVESTIGACION: EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN LA SALUD DE LAS MUJERES Y EN EL EMBARAZO

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud y la Oficina Panamericana de Salud<sup>1</sup> la violencia hacia la mujer es un problema social, de derechos humanos y un tema prioritario de Salud Pública debido a que es una causa significativa de morbilidad femenina y del aumento del uso de los servicios de salud debido a la victimización. Esta, entendida como el proceso de deterioro psicofísico ocasionado por los malos tratos *“incide en la carga global de enfermedad ... y es responsable por uno de cada cinco días de vida saludable perdidos por las mujeres en edad reproductiva ... comparable a otras condiciones de alta prioridad en la agenda mundial.”*<sup>2</sup>

El informe de la OMS cita a Fauveau y Blanchet (1989): *“Las causas subyacentes de muerte violenta entre las mujeres en edad reproductiva, aborto obligado, suicidio, homicidio, son sociales. Muchas de ellas han sido entendidas como una consecuencia del control estricto impuesto por el hombre sobre la vida sexual de la mujer y la reproducción.”*<sup>3</sup>

Las investigaciones desarrolladas en el ámbito internacional, desde las Asociaciones y Colegios Médicos de USA, Canadá, etcétera, y las llevadas a cabo en instituciones argentinas corroboran la gravedad denunciada. Desde un enfoque epidemiológico, las mujeres constituyen una población en riesgo como receptoras de conductas violentas, de manera prevalente en su ciclo vital de reproducción, recibiendo malos tratos emocionales, físicos, sexuales y financieros, además de estar expuestas a ser contagiadas con enfermedades de transmisión sexual por vía de sus compañeros.



## VIOLENCIA DURANTE EL EMBARAZO

Una de las mayores incidencias del maltrato ocurre durante el período del embarazo, parto y postparto, potenciando el riesgo para madre e hijo/a.<sup>4</sup> Este constituye el foco de este informe originado en el marco de una investigación sobre la población femenina asistida en la ASOCIACION ARGENTINA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.<sup>5</sup> Sin embargo, es necesario mencionar las ramificaciones colaterales del tema, por ejemplo, los efectos de los cuadros de violencia en la planificación familiar, el desarrollo infantil, el abuso sexual infantil, el embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual.<sup>6</sup>

Dado que el cuadro de Violencia Conyugal es tratado en bibliografía específica, vamos a reseñar sólo los aspectos relacionados con este fenómeno que contradice las creencias culturales acerca de que una mujer embarazada recibe respeto por su estado y cuidados especiales para su salud y bienestar.

## TRAUMAS Y SECUELAS MAS FRECUENTES

La violencia durante el embarazo, aparte de exacerbar las dolencias crónicas como hipertensión, diabetes, asma, etcétera, tiene estas posibles consecuencias:

### a) PARA EL EMBARAZO

\* Aborto \* Pérdidas \* Hemorragias \* Contracciones prematuras \* Ruptura de membranas \* Injuria placentaria \* Injuria al miometrio \* No a término \* Parto prematuro.

### b) PARA EL FETO Y NEONATO

\* Muerte fetal \* Traumatismo fetal \* Hipoplasia pulmonar \* Deformaciones ortopédicas \* Anemia \* Alteración homeostática \* Hemorragia fetal \* Ruptura de órganos \* Hipoxia \* traumatismo craneal \* Daño cerebral \* Nacimiento prematuro \* Bajo peso al nacer \* Menor talla \* Menor probabilidad de supervivencia durante el primer año de vida.

### c) PARA LA MADRE

\* Homicidio \* Suicidio \* Desnutrición por abuso financiero \* Traumas físicos variados \* Trauma abdominal \* Rotura de bolsa \* Infección \* Desprendimiento de placenta \* Rotura de vísceras (hígado, bazo, útero) Cesárea de urgencia \* shock.



**Partes de cuerpo atacadas:** Cara, cabeza, pechos, nalgas, genitales, extremidades superiores e inferiores

**Secuelas del abuso emocional:** Depresión, stress psicofísico, adicciones, intentos de suicidio, shock postraumático, indefensión, sintomatología pseudopsicopatológica, sintomatología psicosomática.

La mayoría de las investigaciones coinciden en que las Mujeres Maltratadas:

- a) Se detectan durante el control de embarazo siendo más frecuentes que los casos de placenta previa, eclampsia y diabetes sumados.
- b) Entre un 23 a un 60 % relatan el comienzo o incremento de la violencia durante el embarazo, concentrada sobre todo en el tercer trimestre.
- c) Tienden a no concurrir al control prenatal, la mayoría lo inician recién en el tercer trimestre de embarazo. Esto se acentúa cuanto más joven es la mujer.
- d) Presentan un riesgo 2 veces mayor de aborto espontáneo.
- e) Presentan un riesgo 4 veces mayor de tener un bebé de bajo peso al nacer.
- f) Tienden a no hablar o denunciar la situación de maltrato, sobre todo si pertenecen a una clase social de mediano y alto status cultural y económico.
- g) Acompañadas por el abusador a la consulta prenatal tienden a no hablar de su situación.
- h) Se encuentran en un 35% de embarazadas casadas y en un 65% de embarazadas no casadas.
- i) Con un embarazo no planeado tienen un riesgo tres veces mayor de recibir violencia en esta etapa, respecto de las Mujeres Maltratadas que planearon el embarazo.
- j) Tienen mayor número de ingresos en guardias hospitalarias durante el embarazo.
- k) Recibieron un promedio de 35 ataques antes de hacer la primer denuncia.
- l) En las que confluyen una historia de violencia previa, alto nivel de stress, aislamiento, status social bajo, embarazo no planificado y no deseado tienen mayor riesgo de que culminen como víctimas de un crimen.

EN UNA INVESTIGACION REALIZADA EN CHICAGO, EN LOS REGISTROS DE MEDICINA FORENSE DEL CONDADO DE COOK, HALLARON —ENTRE ENERO DE 1986 Y ENERO DE 1989— UN 46% DE MUERTES DE MUJERES EMBARAZADAS, DE LAS CUALES EL 57% CORRESPONDÍAN A HOMICIDIO POR TRAUMATISMOS Y EL 9 % A SUICIDIOS. <sup>7</sup>



Un interesante estudio realizado en Santiago, Chile, estableció que las mujeres embarazadas que viven en zonas política y socialmente violentas, tenían un riesgo cinco veces mayor de complicaciones en el embarazo (pre eclampsia, parto prematuro, amenaza de aborto espontáneo, hipertensión)

Vivir en un barrio violento aumenta los riesgos durante el embarazo, esto permite suponer que vivir en un hogar violento produce similares o más graves consecuencias.<sup>8</sup>

En nuestra investigación sobre una población de 97 casos y una muestra de 76 mujeres víctimas de abusos, encontramos:

- \* 12 casos : 15.79% de abortos por golpes.
- \* 20 casos : 26.32% de complicaciones durante el embarazo.
- \* 8 casos : 10.53% de abortos obligados por el hombre.
- \* 4 casos : 5.26% de consecuencias post parto (bebés con alteraciones).
- \* 25 casos : 32.89% de violencia emocional sin golpes físicos.

En estos cuatro rubros las que los padecieron con mayor agudeza tienen un promedio de 2 a 3 hijos cada una. Las que tuvieron más **abortos obligados** tienen un promedio de 3 a 4 hijos y son las que mayor tiempo de unión tienen: 21 a 25 años (37.50%) En todos estos casos se registra la mayor concentración de violencia física, emocional, sexual y financiera.

Las **complicaciones** más comunes fueron:

- \* Parto prematuro (30.40%) \* Dolores y trastornos crónicos (26.09%)
- \* Parto por cesárea (13.04%) \* Pérdidas y amenaza de aborto (17.40%)

## REFERENCIAS

1. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. LA CARGA OCULTA SOBRE LA SALUD. OMS. PROGRAMA MUJER, SALUD Y DESARROLLO. OPS. Lori Heise. Investigación financiada por el Banco Mundial de Desarrollo. Dpto. de Población, Salud y Nutrición. 1994. P. III
2. IBIDEM. P. III
3. IBIDEM. P. 2
4. IBIDEM. P. 35
5. AAPVF. PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER. DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A MUJERES MALTRATADAS. Investigación desarrollada sobre una muestra de la casuística institucional. Datos obtenidos del capítulo VIOLENCIA EN EL EMBARAZO del Protocolo HISTORIA DE VIOLENCIA, administrado a las mujeres concurrentes. Período marzo de 1996 — setiembre de 1997. Investigación: Lic. GRACIELA B. FERREIRA. Estadística y gráficos: A.S. PATRICIA PALACIOS. El Protocolo mencionado fue publicado en el INFORME TÉCNICO Nro. 1. VIOLENCIA FAMILIAR. EDUCACION PARA LA SALUD. Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación. Secretaría de Programas de Salud. Diciembre de 1996.



6. En Mujeres Maltratadas se observa que está condicionado el uso de anticonceptivos por el compañero violento, debido a que éste cree que favorece la promiscuidad de la mujer, a que el embarazo es forzado y utilizado para asegurarse de que ella no lo abandone y a que los embarazos pueden ser una prueba de virilidad. El desarrollo de los niños y niñas cuya madre fue maltratada en el embarazo está seriamente comprometido, sobre todo en las mujeres de los países en desarrollo (desnutridas, excedidas de trabajo, con escaso o ningún control pre y pos natal). Las mujeres que sufrieron abuso sexual en la infancia tienen una probabilidad más alta (2,4 veces más) de tener embarazos no deseados en la adolescencia, de unirse a compañeros violentos, de tener mayor proporción de embarazos no deseados y abortos en la adultez. (Dixon—Meller. 1992; Banwell. 1990; Folch Lyon, Macorra y Schearer. 1981; Fort. 1989; Wyatt, Guthrie y Notgrass. 1992; Boyer y Fine. 1992).  
Los Hombres Violentos en su mayoría ejercitan la violación de sus compañeras, un porcentaje de ellos son promiscuos, otro porcentaje son drogadictos, por lo general se niegan o enfurecen si la mujer habla de usar preservativos. Estos factores aumentan la probabilidad de contagio de HIV y ETS. (Beneria y Roldan. 1987; Liskin, 1981; Lundgren et al. 1992; Ferreira. 1989, 1992; Campbell y Alford. 1989; ISIS Internacional. 1988). La Asociación Argentina de Infectología informa que se observa que la mayoría de los contagios de SIDA en mujeres se da vía marido, novio o compañero. 1997
7. Fildes, Reed y Jones. 1992
8. Zapata et al. 1992

## SI UD. ES ABOGADO/A DE UNA VICTIMA DE MALTRATO TENGA PRESENTE:

- QUE SU INTERVENCION SE VERA FAVORECIDA SI SU CONSULTANTE ES ASISTIDA EN UNA INSTITUCION ESPECIALIZADA Y SI UD. TRABAJA EN EL MARCO DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA FAMILIAR.
- QUE NO CONVIENE INSISTIR EN EL ASESORAMIENTO LEGAL SI LA PERSONA NO ESTA EN CONDICIONES EMOCIONALES DE RECIBIRLO.
- QUE LA VICTIMA ESTA SUJETA A LOS CICLOS DE LA VIOLENCIA Y QUE ESO PRODUCE INDEFINICIONES Y CAMBIOS EN SUS DECISIONES. NO LE ES SENCILLO MANTENER UNA ACTITUD LITIGIOSA HACIA LA PERSONA CON LA QUE FORMO UNA FAMILIA.
- QUE ESTANDO EN PELIGRO LA VICTIMA SE VE OBLIGADA A SEGUIR CONVIVIENDO CON EL VICTIMARIO.
- QUE SE ENCUENTRA EN UN ESTADO CRONICO DE RECEPTORA DE DELITOS COTIDIANOS E INCUMPLIMIENTOS CIVILES.
- QUE EN EL AMBITO DE LA CAPITAL FEDERAL RIGE LA LEY 24.417 DE PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y QUE EL OBJETIVO CENTRAL E INME-



- DIATO DE LA MISMA ES LA PROTECCION DE TODA VICTIMA DE MALTRATO O ABUSO SEXUAL POR PARTE DE UN INTEGRANTE DE SU FAMILIA, HACIENDO CESAR EL RIESGO Y/O EVITANDO EL AGRAVAMIENTO DEL DAÑO MEDIANTE LA ADOPCION DE MEDIDAS URGENTES Y EFICACES DESTINADAS A TALES FINES.
- QUE LA FALTA DE LEGISLACION ESPECIFICA EN DETERMINADAS JURISDICCIONES (PCIA. DE BUENOS AIRES) NO PUEDE IMPEDIR LA INTERVENCION DE LOS ORGANOS JUDICIALES PERTINENTES. EL DERECHO NO PUEDE DEJAR DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS BAJO EL PRETEXTO DE FALTA DE LEGISLACION.

*“El ordenamiento jurídico no tiene ni puede tener lagunas, porque todo proceder humano que interfiera con el del prójimo tiene que ser necesariamente justo o injusto, es decir apto para ser juzgado jurídicamente. Allí donde la ley nada dice, los jueces deben suplir ese vacío creando la norma individual. El citado art. 15 les impone esa obligación”. (Comentario art. 15 Código Civil. Arauz Castex. Derecho Civil, pag. 154).*

- QUE LA LEGISLACION REFERENTE AL DELITO DE VIOLACION (LA ANTERIOR Y LA ACTUAL) NO RELEVA DE SANCIÓN AL MARIDO QUE ACCEDE CARNALMENTE A SU CONYUGE A TRAVES DE LA FUERZA Y CONTRA SU VOLUNTAD. SE TRATA DE UNA CONDUCTA TÍPICA, ANTIJURIDICA Y CULPABLE. EN ESTE SENTIDO LA DOCTRINA SENTADA POR CAMARA DE ACUSACIÓN DE CORDOBA:
  - a. *El matrimonio genera entre los cónyuges derechos y deberes recíprocos, y entre ellos el de vivir juntos, que incluye el débito conyugal, pues la procreación constituye un núcleo central de la institución matrimonial.*
  - b. *Sin embargo, debe distinguirse el derecho y el modo de ejercerlo, toda vez que el ejercicio de un derecho debe realizarse conforme las leyes que reglamentan su ejercicio y la ley de Matrimonio Civil ha regulado el modo en que se procede en estos casos.*
  - c. *Aceptar que el marido, en caso de oposición de la mujer a la unión sexual, la puede someter con la violencia y por las vías de hecho, importaría que la esposa, por el solo hecho de contraer matrimonio, se ha convertido en instrumento de satisfacciones sexuales de su marido, o en algo así como su esclava sexual.*
  - d. *En materia de débito conyugal, nada puede hacerce forzadamente, por la índole personal de los deberes omitidos y por respeto a la personalidad física y moral. Desde que la sociedad ha instalado un orden jurisdiccional queda vedado al hombre el camino de la acción directa como medio de llegar a la satisfacción de un derecho propio.*



e. *Tratándose diríamos de prestaciones con intervención del propio cuerpo del sujeto y su voluntad, ninguna acción de cumplimiento puede concretarse a través de la compulsión física: solo restan las consecuencias sancionatorias civiles.*

*Se concluye que el marido que accede carnalmente a su esposa o procura el acceso mediante actos significativos de esa finalidad desplegando energía física a fin de superar su disenso para el acto, comete el delito de violación. (Doctrina sentada por la Cámara de Acusación de Córdoba, 10-78 "Jurisprudencia argentina", t. 1979-II, pag. 8)*

- Que si, como sostiene la Dra. Cecilia Grosman, una de las causas de ineffectividad de la ley reside en el desconocimiento del derecho por parte de las víctimas, la tarea del profesional consistirá, especialmente en los casos de violencia doméstica, en explicar con lenguaje claro las alternativas que tendrá el proceso y las diferentes estrategias con las que abordará el caso.
- **Que la actividad de todo profesional del derecho ante un caso de maltrato o abuso sexual infantil deberá estar dirigida a la protección del menor y a considerar el interés superior del niño que tiene primacía sobre cualquier otra entidad. (Art. 3 inc. 1 Convención sobre los Derechos del Niño).**
- Que el abuso sexual infantil es un delito tipificado en el Código Penal. Este atrapamiento vincular sexualizado posee un grado mayor de sanción cuando existe entre el perpetrador y la víctima un vínculo civil determinado.
  - **Que en el marco del maltrato y abuso sexual infantil todos los delitos cometidos contra un menor pueden ser denunciados por cualquier persona. Son delitos de acción pública conforme el art. 72 del Código Penal. Las comisarías deberán tomar la denuncia sin exigir que quien la haga tenga un determinado parentesco con el menor.**

*Art. 72 código penal de la nación:*

3. *"(...) En los casos de este artículo, no se procederá a formar causa sino por acusación o denuncia del agraviado, de su tutor, guardador o representantes legales. Sin embargo, se procederá de oficio cuando el delito fuere cometido contra un menor que no tenga padres, tutor ni guardador, o que lo fuere por uno de sus ascendientes, tutor o guardador.*

*Cuando existieren intereses gravemente contrapuestos entre algunos de éstos y el menor, el fiscal podrá actuar de oficio cuando así resulte más conveniente para el interés superior de aquél."*





- Que la evaluación del niño víctima de abuso es la pieza mas importante en la investigación del caso y por lo tanto ha de estar en manos de especialistas.
- Que las audiencias conjuntas de criaturas y agresores resultan dañinas debido al enorme desequilibrio de poder y temor que perjudica al menor.

## ALGUNAS PROPUESTAS A MEDIANO PLAZO:

Hay mucho que trabajar, para transformar el desempeño en todos los sectores involucrados, pero en especial se trata de actualizar la tarea en los sectores judiciales, de seguridad y de salud. Algunas propuestas podrían ser como las que ya se implementaron en otros países:

- a) La creación de Juzgados de Violencia Familiar, con funcionarios especializados y entrenados, que concentren este tipo de casos. Existen en EEUU, Canadá, Alemania, etcétera.
- b) Un cuerpo de peritos forenses especializados en Violencia Familiar con capacitación específica y acreditada.
- c) La acumulación de cargos hacia el agresor, de acuerdo a las sucesivas denuncias. No contar con toda la información es peligroso, pues no se puede hacer un diagnóstico de riesgo en base a los antecedentes, si éstos están dispersos. En EE.UU. se sabe que las mujeres víctimas de homicidio por su pareja tenían un promedio de 11 denuncias y pedidos de ayuda previos al crimen, que no fueron debidamente evaluadas y atendidas
- d) Evitar las múltiples declaraciones o estudios a las víctimas, disponiendo de una única declaración y/o pericia exhaustiva, realizada por especialistas y que luego sea ese documento el que circule por todas las instancias, con la posibilidad de ser ampliado en cualquier momento, ya que una de las características, de las personas victimizadas, es que se bloqueen o no recuerden muchos de los incidentes de sus vidas. La memoria se destraba a posteriori o en el curso de un proceso de recuperación.

En Canadá el testimonio y/o pericia de Mujeres Maltratadas se graba en un video, al cual acceden los funcionarios y/o investigadores del caso, tantas veces como sea necesario y sin perjudicar a la víctima con interrogatorios sucesivos y desgastantes. En el caso de menores esto se torna todavía más necesario.



- e) Reformular las figuras delictivas en base a los hechos que se conocen hoy día. Por ejemplo, en Alemania, el Parlamento sancionó en 1997 que la Violación Marital constituye un delito sancionado con penas que llegan hasta los 15 años de prisión. En EE.UU. el aborto provocado por golpes configura homicidio a partir de los 3 meses de gestación cuando se considera ya implantado el embarazo
- f) Incluir materias de Violencia Familiar en las Carreras de Derecho y Ciencias Sociales y en la formación policial.

## **UNAS LINEAS SOBRE CONSEJERIA BASICA**

Desde muy antiguo, es tradicional el trabajo de consejería anexo a las funciones jurídicas, pero en el siglo XX se fue desarrollando como una disciplina que requiere un entrenamiento apropiado y una supervisión. Esta clase de función insume una importante cantidad de tiempo y de energía, porque muchas personas buscan alivio a sus aflicciones confiando en quienes integran el sistema judicial.

Se trata por lo tanto de un liderazgo constructivo, que recibe mucha información, proporciona alivio a la ansiedad y un marco de contención que favorece la liberación emocional.

Es una práctica que pone el énfasis en una ATENCION HUMANIZADA hacia alguien que pide ayuda u orientación, respetando sus características personales.

### **LOS OBJETIVOS PRINCIPALES SON:**

- Atender con interés y comprensión logrando la comunicación.
- Observar la comunicación verbal y no verbal (gestos, actitudes, movimientos, posturas, etcétera.)
- Evitar la censura, la actitud punitiva o culpabilizadora.
- Evitar las respuestas simplistas tanto como los discursos.
- Orientar la conversación al foco de la cuestión.
- Dar información y/o explicar sobre la marcha lo necesario según el problema que se plantee.
- Facilitar la expresión de sentimientos interviniendo, preguntando y/o estimulando el desahogo.
- Aclarar falsos conceptos y/o prejuicios.
- Planificar posibles acciones.

Los/as consejeros/as se entrenan para ser empáticos, es decir, capaces de ponerse en el lugar de la otra persona, comprendiendo su punto de vista y situación, aceptándola tal como es y como se presenta.



Las habilidades requeridas son: capacidad para el acercamiento, firmeza para aclarar y orientar, franqueza, mente amplia y libre de prejuicios, conocimientos sólidos para responder o para buscar asesoramiento idóneo, creatividad en la búsqueda de soluciones concretas, una posición ética y el compromiso personal de autoevaluarse.

El resultado de una buena orientación consiste en haber dado una respuesta adecuada a quien consulta, logrando su confianza, orientándolo a soluciones o alternativas realistas, facilitándole la toma de decisiones y el acceso a recursos personales, institucionales y/o comunitarios.

## CONSEJERIA EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Quando la consejería se ejerce con una víctima de Violencia Familiar, se debe tener en cuenta que siempre hay un riesgo potencial de muerte. Por lo tanto se necesita ante todo tomar los recaudos necesarios para

- Asegurar la supervivencia física. Una víctima necesita ayuda real, concreta y específica para poner freno al daño que recibe.
- No minimizar o desestimar el riesgo ni el peligro.
- Ayudar a expresar los sentimientos de miedo y duda.
- Facilitar el análisis de un problema generalmente secreto.
- Aclarar el debate, ya que muchas personas preguntan por qué les ha tocado vivir así. No hay que dejar que esto distraiga del foco de la urgencia.
- Adaptar la conducta a las circunstancias, intentando encontrar un equilibrio entre la parálisis y la precipitación.
- Romper el aislamiento típico de las víctimas, conectándola inmediatamente con personas y/o redes sociales para neutralizar su soledad y desamparo.
- Hablar con sinceridad sobre temas íntimos y delicados.
- Establecer las bases para que intervengan los servicios correspondientes de seguridad, salud y justicia.



## TENER LOS RECURSOS A MANO

---

Los/as profesionales que trabajen en un ámbito público o privado, es conveniente que posean y compartan bibliografía, folletos y una carpeta o guía de recursos comunitarios sobre distintas cuestiones. También puede resultar muy útil que conozcan personalmente instituciones y profesionales para saber a dónde y a quién derivar o consultar, según el caso.

### Ciudad de Buenos Aires

- Dirección de la Mujer. G.C.B.A. Servicio de Asistencia de Violencia Familiar. Salguero 765. TE: 4867-0163, 4300-7775
- Consejo del Menor y la Familia. Maipú 185. TE: 4326-6575 int. 130/138. TE gratuito: 102
- Fundación Alicia Moreau de Justo. Pasaje del Progreso 948. TE: 4924-2660
- Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar. Rivadavia 3192. TE: 4867-2220

### Provincia de Buenos Aires

- Centro Municipal de la Mujer. Vicente López. Acassuso 1752. Olivos. TE: 4794-6604
- Dirección de la Mujer, el Menor y la Familia. Mitre 130. Ramos Mejía. TE: 4658-8613, 4 656-9008
- CIDEM. Monseñor Blois 1938. 1er. Piso. San Miguel. TE: 4451-6423



## BIBLIOGRAFIA

---

MANUAL DE CAPACITACION Y RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR. Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar. Secretaría de Desarrollo Social. 1998

CORSI, Jorge. Violencia Familiar. Ed. Paidós. 1994

DE BECKER, Gabin. El valor del miedo. Ed. Urano. 1999

DUTTON, Donald. El golpeador. Ed. Paidós. 1997

FERREIRA, Graciela B. La mujer Maltratada. Ed. Sudamericana. 1989

FERREIRA, Graciela B. Hombres Violentos – Mujeres Maltratadas. Ed. Sudamericana. 1992

GROSMAN, Cecilia. Violencia en la Familia. Aspectos sociales, psicológicos y jurídicos. Ed. Universidad. 1989

FORWARD, Susan. Padres que odian. Ed. Grijalbo. 1990

INTEBI, Irene. Abuso sexual en las mejores familias. Ed. Granica. 1998

MAHER, Peter. El abuso contra los niños. La perspectiva de los educadores. Ed. Grijalbo. 1990

MARSHALL STROM, KAY. Ayudando a mujeres en crisis. Asociación Bautista Argentina de Publicaciones. 1991

MILLER Alice. Por tu propio bien. Raíces de la violencia en la educación del niño. Ed. Tusquets. 1985



*La Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, fundada en 1990. Está integrada por equipos de profesionales especializados que se preocupan por estimular la sensibilización y la toma de conciencia de la extensión y gravedad de la Violencia Familiar, entendida como un grave problema social de carácter epidémico, en cualquier comunidad. Sus objetivos son contribuir a disminuir la incidencia del maltrato mediante recursos y acciones específicas, informando y capacitando a instituciones, a profesionales y al público mediante cursos, jornadas, conferencias, publicaciones y material de difusión.*

*La AAPVF, desde 1997, edita la primera revista argentina sobre Violencia Familiar y ha publicado el Manual de Capacitación y Recursos para la Prevención de la Violencia Familiar, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social, dentro del proyecto de Capacitación en Violencia Familiar para Madres y Padres Cuidadores. En su sede realiza asistencia a víctimas de Violencia Familiar: Mujeres Maltratadas, Niñas y niños, púberes y adolescentes testigos/víctimas de maltrato y abuso sexual, además de ofrecer un Programa de Recuperación de la Conducta para Hombres Violentos. La AAPVF desea estimular el compromiso activo en el trabajo de vencer los prejuicios, disminuir la violencia y desnaturalizar el maltrato instalado en muchas de las relaciones humanas.*

**PEDIDO DE INFORMES Y ASESORAMIENTO:**

**AAPVF: Rivadavia 3192 Capital \* Tel Fax: 4867-2220.**

**En el horario de 14 a 19 hs.**